



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00044

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021-2006/MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 2006 Enero 30

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

El Informe N° 045-2006-SGP de la Sub Gerencia de Personal sobre Licencia por Gravidéz que solicita la servidora Erika Rodríguez Rodríguez, y;

CONSIDERANDO:

Que, la servidora Erika Rodríguez Rodríguez, ha presentado Certificado de Incapacidad Temporal para el trabajo por gravidéz, por lo que solicita Licencia con goce de remuneraciones.

Que, conforme lo establece el Art. 24° literal e) del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa establece que el servidor público tiene derecho hacer uso de permisos o Licencias por causas justificadas.

Que, el Artículo 49° del Reglamento Interno y Control de Asistencia y Permanencia en el Centro de Trabajo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero indica que las licencias por gravidéz se considera con goce íntegro de las remuneraciones a partir de 45 días anteriores a la fecha probable de parto y 45 días posteriores al alumbramiento, según diagnóstico médico a condición de que la asegurada se abstenga de todo trabajo remunerado.

Que, el D. S. 005-90-PCM en su Art. 110° señala que el servidor tiene derecho a Licencia con goce de remuneraciones por enfermedad, la cual deberá ser otorgada conforme a Ley.

Que, la incapacidad temporal para el trabajo, de la servidora Erika Rodríguez Rodríguez se encuentra debidamente acreditado con el Certificado de Incapacidad Temporal para el trabajo, en el cual se le otorga descanso médico a partir del 16 de enero del presente año.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades y atribuciones que otorga la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, en vía de regularización.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar Licencia con goce de remuneraciones por gravidéz a partir del 16 de enero hasta el 15 de abril del presente a la servidora Erika Rodríguez Rodríguez; quien labora en la Gerencia de Asesoría Legal, en mérito a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

A21/PTT/hjrr
Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Administración
Personal
Mta Personal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Mirodo Zegarra Tejada
ALCALDE

000417